

ESTUDIO JURIDICO

CASILLERO JUDICIAL N° "3"
QUITO - ECUADOR

DR. FABIAN JARAMILLO DAVILA
DR. FABIAN JARAMILLO TERAN
LCDO. DIEGO JARAMILLO TERAN

15330-82
Edificio Benalcázar 100
Pazmiño N° 245 - Oficinas: 302-303-304
Teléfonos: 526-477 — 552-433

Quito, 15 de septiembre de 1989

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, de conformidad con la disposición contenida en el Art. 21 de la Ley de Compañías, que de conformidad con lo que consta en la copia de escritura de cesión de participaciones del 18 de agosto de 1989 que acompaña, el Señor EMANUEL BERCOVICI ha cedido a la señora JANE BERCOVICI, 1778 participaciones de mil sures cada una, que tenía en la Compañía INMOBILIARIA MASEL CIA. LTDA., toda vez que dicha transferencia fue autorizada por Junta General de Socios de 10 del mismo mes y año.

INMOBILIARIA MASEL CIA. LTDA., es una Compañía sujeta a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías que se constituyó por escritura pública de 5 de noviembre de 1981, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de 8 de marzo de 1982.

De conformidad con la escritura de cesión de participaciones cuya copia acompaña, tanto el cedente como la cessionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

1209
16 SEP 89

SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS



NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. León Pío Acosta, Sr. Carlos Cobo, Dr. Cristóbal Salgado,

Dr. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Vladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de: _____

Otorgada por: _____ SR. EMANUEL BERCOVICI

A favor de: _____ SRA. JANE BERCOVICI

El 18 AGOSTO DE 89 19.....

Parroquia: _____

Cuantía: \$ 1'778.000 Avalúo: _____

Quito, a 18 AGOSTO 1989



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES Escritura número: mil qui
6 CELEBRADA EN LA COMPAÑIA nientos tres (No.1503).-
7 En la ciudad de Quito, ca
8 "INMOBILIARIA MASEL pital de la República del
9 CIA. LTDA." Ecuador; hoy día viernes
10 dieciocho de Agosto ,
11 OTORGADA POR de mil novecientos ochen
12 ta y nueve; ante mí, DOC-
13 SR. EMANUEL BERCOVICI TOR JORGE MACHADO CEVA--
14 LLOS, NOTARIO PRIMERO DEL
15 A FAVOR DE CANTON QUITO, comparecen:
16 por una parte, en calidad
17 SRA. JANE BERCOVICI de Cedente, el señor :
18 EMANUEL BERCOVICI ROSENMAN,
19 POR : S/. 1'778.000,oo de estado civil viudo,
20 di copias por sus propios derechos.
21 Por otra parte, en cali-
22 dad de Cesiónaria, la señora JANE BERCOVICI DE ROSENBERG
23 de estado civil casada, por sus propios derechos. Los se-
24 ñores comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en
25 ésta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces para con-
26 tratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y,
27 dicen que elevan a escritura pública el contenido de
28 ésta minuta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

1 Sírvase incorporar en su registro de Escrituras Públicas
2 a su cargo, una en la cual conste, la Cesión de
3 Participaciones contenida en la cláusulas siguientes:
4 PRIMERA: COMPARCIENTES. A la celebración de la presente
5 escritura comparecen, por una parte, el señor Emanuel
6 Bercovici, ecuatoriano, mayor de edad, viudo, quien
7 comparece por sus propios derechos, en calidad de
8 Cedente; y por otra la señora Jane Bercovici de
9 Rosenberg, ecuatoriana, mayor de edad, casada, por
10 sus propios derechos, en calidad de Cessionaria. SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública otorga
12 ante el Notario Primero del cantón Quito el cinco de
13 noviembre de mil novecientos ochenta y uno se constituyó
14 la Compañía denominada "INMOBILIARIA MASEL CIA. LTDA.",
15 la misma que se encuentra legalmente inscrita en el
16 Registro Mercantil el ocho de marzo de mil novecientos
17 ochenta y dos. b) Con fecha diez de agosto de mil
18 novecientos ochenta y nueve, se celebró la Junta General
19 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,
20 en la que se resolvió autorizar por unanimidad de votos
21 la cesión de mil setecientos setenta y ocho
22 participaciones del socio señor Emanuel Bercovici a
23 favor de la señora Jane Bercovici de Rosenberg, copia
24 de cuya acta se agrega a la presente escritura como
25 documento habilitante. TERCERA. CESION DE
26 PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, el señor Emanuel
27 Bercovici, cede las mil setecientas setenta y ocho
28 participaciones de a un mil sucre cada una que tiene



NOTARIA
PRIMERA

- 2 -

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

en la mencionada compañía "INMOBILIARIA MASEL CIA.

LTDA.", a favor de la señora Jane Bercovici de Rosenberg; y recibe a cambio en pago el valor acordado de ~~un millón~~ setecientos setenta y ocho mil sucren en dinero efectivo y de contado; por lo cual nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. CUARTA: FINAL. Los comparecientes resuelven, a fin de dar cumplimiento con lo previsto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías el que se realicen las anotaciones correspondientes en los libros sociales de la Compañía conforme lo señala el mencionado artículo. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la present escritura. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Fabián Jaramillo Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número mil setecientos diecinueve). Senté razón al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Para la celebración de ésta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo quanto Doy FE.- (firmado), Emanuel Bercovici, Cédula de Ciudadanía número 170071084-9. (firmado) Jane Bercovici. Cédula número: 1703846830. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos

DOCUMENTOS MABILITANTES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA
MASEL CIA LTDA REALIZADA EL 10 DE AGOSTO DE 1.989.

En Quito, a los diez dias del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve siendo las dieciseis horas en el local de la compania, se instala la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA MASEL CIA LTDA, se deja expresa constancia que no ha existido convocatoria previa, pero como se encuentran reunidos el ciento por ciento del capital social de la compania esto es; Emanuel Bercovici poseedor de Un mil setecientas setenta y ocho participaciones de Un mil sucre cada una, esto es Un millon setecientos setenta y ocho mil sucre, Jane Bercovici poseedora de Quinientas Sesenta participaciones de un mil sucre cada una, esto es Quinientos sesenta mil sucre y en representacion de David Bercovici poseedor de Quinientas Sesenta participaciones de un mil sucre cada una, esto es Quinientos Sesenta mil sucre, Jacobo Bercovici poseedor de Quinientas Participaciones de Un mil sucre cada una esto es Quinientos Sesenta mil sucre por medio de su representante Sr. Roberto Isacovici, quien además es poseedor de una participacion de Un mil sucre con un capital de Un mil sucre, Sergio Solón poseedor de una participacion de Un mil sucre esto es un capital de Un mil sucre todos ellos deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, actua como Presidente Sergio Solón y como Secretario Emanuel Bercovici y plantean el único punto de la Agenda la Cesión de Participaciones del Sr. Emanuel Bercovici a Jane BercoviciArtieda. Da comienzo la sesión y pasa a evacuarse el único punto de la agenda y el Sr. Emanuel Bercovici propone la Cesión de sus participaciones Un mil setecientas setenta y ocho a Jane Bercovici propuesta que es aceptada por el resto de Socios por unanimidad y se lo aprueba de inmediato. Una vez evaucuado el único punto de la agenda y aprobado el Presidente ordena un receso prudencial para que se redacte esta acta. Reinstalada la sesión una vez leída la presente acta por medio del secretario se la aprueba por unanimidad de votos y para constancia de la misma firman a continuación los socios:

SERGIO SOLÓN
PRESIDENTE

JANE BERCOVICI

ROBERTO ISACOVICI

EMANUEL BERCOVICI
SECRETARIO



**NOTARIA
PRIMERA**

ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

FINANZAS

RECIBO I-R No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN.RECAU PROV. / AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	COD.	No. DEI R.U.O. CEDULA O PASAP.
----------------	----------	---------------------------------------	----------------------	------	--------------------------------

RAZON SOCIAL O APELLICIOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

1 FORMULARIO No. CONCEPTO:
2 271099 caj7 17 0 18/08/89 1 170067100349
3 RUBRO
4 JANOBERCOVICI DESCRIPCION
5 Registro de
6 cesion de participiones
7
8 11127001 TIMBRES FISCALES
9
10
11
12 Jefatura de Recaudaciones del
13 Punto Recaudador
14 CAJA TOTAL:
15
16
17 BONOS
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Efectivo	Cheque	Nota de credito	Cmts	Bonos
VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIEN Y OCHO \$SUCRES				

DIRECCION: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

24128

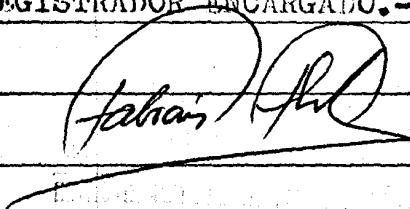
Se otorgó ante mí; y, en fe odo ello,

confiero ésta TERCERA COPIA, sellada y firmada, en
dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve

1
2 Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción N°.
3 247 del Registro Mercantil de ocho de marzo de mil novecien-
4 tos ochenta y dos a Es 596 (Vts) tomo 113 correspondiente a
5 la constitución de la composición "INMOBILIARIA MASSEL C. LTDA."
6 lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito

7 a Veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve

8 EL REGISTRADOR ENCARGADO.-



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28